

**Acta No. 69 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 21 de Diciembre de 2011**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – Doce horas del día 21 (Veintiuno) de Diciembre del año 2011-dos mil once, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Alejandro Ortiz Gil, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Felipe Canales Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.
4. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
--

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2011, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2011.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 16 de Diciembre del 2011:

1.- Se notifico a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y a las Direcciones de Presupuesto y Cuenta Pública, a la de Ingresos y Egresos, la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, así como la Propuesta de Cuotas para realizar cualquier tipo de eventos en salones en este Municipio.

2.- Se notifico a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Secretaria de Desarrollo Urbano, la aprobación del dictamen relativo a la Propuesta para autorizar la Asociación Público-Privada para el Mantenimiento de Tres (3) Puentes Peatonales, así como para la Construcción e Instalación de un Nuevo Puente Peatonal, como Proyecto no Solicitado, lo cual se encuentra en el tramite respectivo.

3.- Se notifico a las Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, y a la Dirección de Patrimonio, la aprobación del dictamen relativo a la Propuesta para suscribir 02-dos Contratos de Comodato por un término de 25 años, cada uno, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaria de Administración de la Secretaria de

Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie, uno de 3,000.00M2 y el otro de 5,000.00M2, ubicado en la Colonia Alianza Real IV Barrio Veracruz, en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de construir un jardín de Niños y una Escuela Primaria y del cual se encuentra en su trámite correspondiente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.

P R E S E N T E S.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, nos han señalado que debido a la situación económica difícil que tienen algunos contribuyentes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es importante otorgar un incentivo y apoyo a los ciudadanos de éste municipio que tengan que realizar pagos al fisco municipal, así también, es importante para el desarrollo de nuestro municipio el mantener otorgando subsidios a aquéllos ciudadanos que inviertan en nuestro municipio y que generen nuevas fuentes de empleo. Por tales motivos, resulta conveniente que se otorguen los programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones para el año 2012.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, en su artículo sexto párrafo primero señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida".

SEGUNDO.- Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: "Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia".

TERCERO.- En base a lo anterior, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión con los integrantes de esta comisión, a fin de analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012, haciendo llegar a esta Comisión, el documento que contiene las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012, el cual se transcribe a continuación:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.

En atención a lo dispuesto por las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y con el afán de dar a los contribuyentes la oportunidad de ponerse al corriente en el pago de los Impuestos, Derechos y demás Contribuciones e Ingresos Municipales, tomando en consideración la crisis económica que padece el país, la cual ha afectado a todos los mexicanos por igual, lo que ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento de pago de sus obligaciones fiscales u omitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las diferentes Leyes Fiscales y por ende se han generado, como accesorios a los anteriores e incumplimiento de dichas Leyes, recargos, sanciones y gastos de ejecución, se expiden las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios de Impuestos, derechos, contribuciones y demás Ingresos Municipales, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, y Disminución o Condonación de los Recargos y las Sanciones que deban imponerse y que determinen las diferentes Leyes Fiscales aplicables al caso concreto, así como el Monto de la Actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO: La Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, en uso de las facultades a ella otorgadas por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, todas las anteriores en vigor, a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, podrá otorgar de manera especial los subsidios respecto de las contribuciones y demás Ingresos Municipales, en relación a aquellas actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida y demás señalamientos de la mencionada Ley de Ingresos antes mencionada, así como de las Contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, debiendo solicitar aquella documentación, datos e informes que señale la ley respectiva, así como los que crea necesarios y realizar en su caso inspecciones de todo tipo, para así entrar al convencimiento de la necesidad, de otorgar el subsidio respectivo.

SEGUNDO: En términos de lo dispuesto por el numeral 1, del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, la Presidente Municipal deberá informar trimestralmente al R. Ayuntamiento sobre cada uno de los subsidios otorgados.

TERCERO: La Presidente Municipal, sujetándose a lo establecido en los puntos descritos con antelación, podrá otorgar subsidios a las personas físicas o morales que realicen tramitaciones urbanísticas dentro del territorio del Municipio, teniendo la finalidad de impulsar el desarrollo y la infraestructura del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, fomentando empleo y mejorando la calidad de vida de cada uno de los habitantes de este Municipio en los términos previstos en la multicitada Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011.

CUARTO: La Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, igualmente, en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, todas las anteriores en vigor, esta facultada, en términos de lo establecido por el artículo 92, de la citada Ley de Hacienda para los Municipios, para disminuir o aún condonar el **100%** de los recargos, multas y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, debiendo sujetarse a las presentes bases y en cada uno de los puntos de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011.

QUINTO: Sobre las disminuciones o condonaciones que la Presidente Municipal otorgue respecto de los recargos, multas y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en términos de lo dispuesto en el precepto legal aludido en el punto inmediato anterior podrá hacerlo a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad.

SEXTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 92, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, las operaciones derivadas de la facultad a que se refiere el precepto legal en consulta, deberán ser registradas en las cuentas municipales, e informadas trimestralmente al R. Ayuntamiento mediante reporte escrito que deberá ser debidamente fundado y motivado.

SÉPTIMO: En base a lo anteriormente manifestado y con la facultad de la Presidente Municipal, podrá otorgar los subsidios respecto de las contribuciones y demás Ingresos Municipales, en relación con aquellas actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida, así como, a las Contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, así como la facultad de disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, deberá ser sujeta a lo siguiente:

I.- IMPUESTOS:

I.1.- IMPUESTO PREDIAL: Se podrá conceder en forma general la Bonificación ó Subsidio de hasta un **50%**, en lo que respecta a este impuesto, debiendo ser otorgados dichos descuentos de acuerdo a los en que la Autoridad así lo juzgue conveniente, en forma indistinta a todos los contribuyentes antes de realizar sus pagos en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Ciudad, así como en las cajas de las respectivas Delegaciones, y hasta en tanto no se dicte nuevo acuerdo.

La Presidente Municipal podrá conceder un subsidio de hasta un **90%** en lo que respecta a este impuesto para aquellas empresas de nueva creación o instalación en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y que generen empleos en los casos que a su consideración lo crea conveniente.

I.2.- IMPUESTO PREDIAL POR MODERNIZACION CATASTRAL: Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio del **50%** en lo referente a este impuesto, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta a todos los contribuyentes al momento de realizar sus pagos en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Ciudad, así como en las Cajas de las respectivas Delegaciones, y hasta en tanto no se dicte nuevo acuerdo.

I.3.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES: Se podrá conceder en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta **50%** en lo referente a este impuesto a los contribuyentes en forma indistinta, así como un **20%** adicional a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

La Presidente Municipal podrá conceder un subsidio de hasta un **90%** en lo que respecta a este impuesto para aquellas empresas de nueva creación o instalación en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y que generen empleos en los casos que a su consideración lo crea conveniente.

I.4.- SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o Subsidio, hasta por un **50%** tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización mediante acuerdo.

I.5.- IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta un **50%** en lo referente a este impuesto, a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

II.- DERECHOS:

II.1.- DERECHOS POR COOPERACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio de un **50%** en lo referente a este derecho, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización de bonificación o Subsidio mediante acuerdo.

Así mismo se podrá conceder en forma especial la bonificación o subsidio de los derechos por cooperación hasta un **10%** adicional, en lo referente a esta Contribución, a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

II.2.- POR SERVICIOS PÚBLICOS: Se podrá conceder únicamente en forma especial la bonificación o Subsidio del **50%** en lo referente a esta Contribución, a los contribuyentes en forma indistinta, así como un

10% adicional a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

II.3.- POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES: Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio de hasta un **50%** en lo referente a los Derechos prestados por la Autoridad referente al Proyecto Urbanístico, Proyecto Ejecutivo, Subdivisión, Relotificación, Fusiones, Licencia de Uso de Suelo, Licencia de Construcción, Inicio de Trámite y autorización de Fraccionamientos, así como, lo referente a lo establecido por el artículo 201, de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización de Subsidio mediante el sello y firma de la misma.

II.4.- POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTRO: Sobre la presente Contribución se podrá conceder subsidio o bonificación del **20%** en forma indistinta, para que la Autoridad correspondiente expida las certificaciones, autorización, constancias o registros, resulta necesaria la demostración por parte del contribuyente, con el recibo oficial de pago, que se a procedido con antelación a cubrir el anterior Derecho.

II.5.- POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta un **50%** en los siguientes conceptos, derechos y cuota de inscripción, tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización mediante el acuerdo correspondiente.

II.6.- POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación hasta por **50%** tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización por escrito.

II.7.- POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta un **50%** tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización por escrito.

II.8.- POR LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS: Se podrá conceder en forma general la bonificación o Subsidio de los siguientes conceptos, recargos y sanciones hasta un **50%** en lo referente a los Derechos, debiendo ser otorgados dichos descuentos en forma indistinta tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización por escrito.

Así mismo se podrá conceder en forma especial la bonificación o Subsidio de hasta un **20%** adicional, en lo referente a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

II.9.- POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES: Se podrá conceder sólo en forma especial y por única vez la bonificación o Subsidio de hasta un **30%** tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización mediante acuerdo por escrito.

II.10.- POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA: Se podrá conceder sólo en forma especial la bonificación o subsidio de los siguientes conceptos, hasta por un **50%** tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan de dicha Autoridad la autorización mediante acuerdo.

III.- PRODUCTOS:

ÚNICO.- Con relación a los Productos señalados en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, se concede sólo en forma especial la bonificación o subsidio de hasta un **50%** a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos y en aquellos casos en que a juicio de la Autoridad competente seas indispensable tal medida, y que obtengan la autorización mediante acuerdo por escrito.

IV.- APROVECHAMIENTOS:

IV.1.- POR MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA LIMPIEZA, DESMONTE Y DESHIERBA DE LOTES BALDÍOS: Se podrá conceder en forma general el subsidio hasta del **100%** en Multas generadas por el incumplimiento de la limpieza, desmonte y deshierba de los lotes baldíos existentes en esta Municipalidad tomando en cuenta la autoridad correspondiente, a su juicio, la reincidencia en el incumplimiento, la gravedad en el mismo, la realización de la limpieza del inmueble al momento de pagarla multa referida y en su caso la contratación de los servicios de limpieza que en su caso pudiera realizar esta Municipalidad; y en forma general la bonificación de los siguientes conceptos, hasta por los porcentajes mencionados en la subsecuente tabla, en lo referente a los referidos Aprovechamientos, debiendo ser otorgados dichos descuentos tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización correspondiente.

IV.2.- POR MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES LEYES FISCALES: Se podrá conceder en forma especial el subsidio del **100%** en las Multas generadas por el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en las diferentes Leyes Fiscales, y que no se mencionan con antelación, tomando en cuenta la autoridad correspondiente, a su juicio, la reincidencia en el incumplimiento, la gravedad en el mismo y el cumplimiento de dicha obligación.

IV.3.- APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO EN PARCIALIDADES DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES: Se podrá

conceder en forma general la bonificación o subsidios, de hasta un **100%** de los intereses del 2%, por financiamiento en lo referente al adeudo generado con motivo de la celebración con esta Municipalidad del convenio de pago en parcialidades para garantizar el cumplimiento de dicho convenio, de los títulos de crédito denominados por la Legislación Mercantil vigente como "pagarés" en lo relativo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales, según lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, tanto a las personas físicas y morales, como a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

V.- CAPITULO ESPECIAL:

V.1.- INDEMNIZACION DEL 20% QUE ESTABLECE EL ARTICULO 22, CUARTO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- Se podrá conceder en forma general el subsidio del **50%** sobre el monto que resulte de la indemnización derivada del cheque recibido por las Autoridades Fiscales que sea presentado en tiempo y no sea pagado; y en forma general la bonificación de hasta por **50%** en lo referente a la citada indemnización, debiendo ser otorgados dichos descuentos tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización mediante acuerdo por escrito.

Así mismo se concede en forma especial la bonificación o subsidio de hasta un **20%** adicional, referente a la citada indemnización, a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

V.2.- INFRACCIONES DE TRÁNSITO: Se podrá conceder en forma especial el subsidio hasta del **75%** sobre el monto que resulte por la comisión de infracciones de tránsito así determinadas por el Reglamento Municipal respectivo; salvo en las infracciones derivadas por manejar en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, bajo el influjo de drogas o estupefacientes; huir en caso de accidente; estacionarse en lugares exclusivos de personas con capacidad diferenciada; exceder el límite de velocidad en zona escolar; y, circular con placas sobrepuestas, debiendo ser otorgados dichos descuentos tanto a personas físicas y morales, cuando a juicio de la Autoridad competente sea indispensable tal medida, y que obtengan la autorización mediante acuerdo por escrito.

Así mismo se podrá conceder en forma especial la bonificación o subsidios de hasta un **15%** adicional, a los contribuyentes jubilados, pensionados, viudas o discapacitados y aquellas personas que, a juicio de la autoridad correspondiente, padezcan problemas económicos.

V.3.-DAÑOS MUNICIPALES: Se podrá conceder en forma especial el subsidio hasta del **30%** sobre el monto que resulte de los daños Municipales decretados por la Autoridad correspondiente, siempre que los cuales sean cubiertos en una sola exhibición.

DÉCIMO: Sobre las bonificaciones y subsidios que la Autoridad correspondiente esta facultada a otorgar de acuerdo a las Disposiciones Legales anteriormente citadas y a las Bases determinadas por este R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, aquella las otorgará hasta por los porcentajes ya establecidos cuando a su juicio sea necesaria o indispensable y procedente tal medida, aplicando así el monto del porcentaje que considere aplicable, limitándose tan sólo a los legales y a las aquí determinados, tomando en consideración el asunto de que se trate, la reincidencia del incumplimiento, la gravedad del mismo, la prontitud o retardo en el pago y los demás que considere aplicables, así como determinando, a su consideración, los casos de excepciones a los mismos.

DÉCIMO PRIMERO: Estas bases sustituyen a las anteriores aprobadas mediante sesiones del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo sexto, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, se apruebe las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2012, siendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2012.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 01 de enero del año 2012 y deberá turnarse para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y en la Gaceta Municipal para su difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 20 días del mes de Diciembre del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, comenta que es en

relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Francisco Lucio Estrada, Presidente de la Comisión de Protección Civil a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección Civil y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Protección Civil, trabajos que comprenden los meses de Agosto a Octubre del 2011 y que son los siguientes:

Se mantiene el operativo resguardo del Divertiparque además se cubrió el evento en el Divertiparque "Terapia con Delfines".

Se llevo a cabo Reunión de Trabajo con el personal operativo de base y voluntario para analizar entre otras cosas la agenda de festejos del mes patrio.

Reunión de Trabajo con el Comité de Seguridad para la Coordinación de la Seguridad y Prevención del evento, conmemorativo "Día del Grito de Independencia".

Simulacro de Evacuación en las Instalaciones del Cendi No. 13, además de otro más de evacuación con Hipótesis de Sismo en tienda de conveniencia Bodega Aurrerá Express: 18 de Octubre, Fracc. San Marcos,

Se participo en operativo de prevención de riesgo, demolición de viviendas que presentaban alto riesgo para la comunidad y su entorno, a las orillas del Río Pesquería en la Col. 18 de Octubre.

Se imparten pláticas preventivas al personal de la empresa Danone, S. C., como complemento hacia las diferentes brigadas.

Se cubren las competencias de la Olimpiada y Paralimpiadas Estatal Nuevo León 2011, en la cual el Municipio de Escobedo fue Sede. Se apoya para cubrir con ambulancia y personal paramédico cada uno de los eventos deportivos.

Azotan lluvias torrenciales muy devastadoras en toda el área metropolitana, con un saldo blanco para el Municipio de Escobedo.

Se inicia el operativo preventivo de Panteones realizando análisis de riesgo, e incluso dando recomendaciones para el uso de anuncios preventivos.

Instalación del comité Estatal del Programa Paisano Operativo Invierno 2011.

Así mismo el personal administrativo y operativo asistió a pláticas del semáforo del delito en la intención de sumarnos al esfuerzo para fortalecer la seguridad de nuestra comunidad y su entorno.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011.

REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales a la regidora Blanca Argelia Franco Salas a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Educación y Actividades Cívicas y Culturales y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE EDUCACION, ACTIVIDADES CIVICAS Y
CULTURALES

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, trabajos que comprenden los meses de Agosto a Octubre del 2011 y que son los siguientes:

INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y
CULTURA

✓ La Presidente Municipal, tuvo la visita de los alumnos ganadores de la olimpiada del conocimiento infantil, a quienes les obsequio una laptop a cada uno, son alumnos que representaron a Nuevo Leon y visitaron al Presidente de la Republica.

- Armando Suarez Valadez / Esc. Prim. Serafin Peña
- Sergio Omann Salas Ceja / Esc. Prim. Margarita Maza de Juarez

- ✓ Con la satisfacción de haber logrado importantes avances en el tratamiento de niños víctimas de obesidad y desnutrición, y con el firme objetivo de obtener aún mejores resultados que garanticen la buena salud de los menores, la Presidente Municipal, inició la tercera etapa del “Programa Educación, Salud y Alimentación” (Pesa)., se realizo en la esc. Prim. “Juventud de América”.
- ✓ Se llevó a cabo la clausura de los campamentos de verano, con el programa “mis vacaciones en la biblioteca”, en las 4 bibliotecas del Municipio, con una asistencia de 118 niños y jóvenes.
- ✓ Se tuvo la asistencia de 711 usuarios en las 4 bibliotecas del Municipio, donde se ofrece la atención al usuario, préstamo de libros y apoyo con el internet.
- ✓ Se gestiono a 252 alumnos de nivel media superior, becas para diferentes planteles de este nivel.
- ✓ Se realizo reunión mensual con Directores de Escuelas, en el Auditorio Municipal.
- ✓ Se realizo ceremonia cívica por el 164 aniversario de la gesta Heroica de los niños Héroes de Chapultepec, llevada a cabo en la esc. prim. Juan Escutia.
- ✓ Se realizaron visitas de 35 escuelas al divertiparque, asistiendo un total de 5,221 alumnos, 150 maestros y 27 padres de familia.
- ✓ Se realizo la entrega de convocatorias para el desfile Civico, Deportivo y Cultural, conmemorativo al 101 aniversario del inicio de la Revolucion Mexicana, a los planteles Educativos de nivel primaria, secundaria, preparatorias y universidades.
- ✓ Preparativos para realizar la muestra de altares de muertos de planteles educativos, en lobby de la torre Administrativa.

**INFORME DE AGOSTO - OCTUBRE
COORDINACION GRAL. DE CULTURA Y RECREACION
PROGRAMAS PERMANENTES**

Se impartieron clases de Guitarra práctica, Acordeón y Teclado, con un promedio de 40 alumnos, además de que también se ofrecieron clases de danza folclórica a un promedio de 40 alumnos.

Se realizo el concurso de “TALENTOS ESCOBEDO”, en las colonias La Unidad, 18 de Octubre, Nuevo Escobedo, Pedregal, Alianza, Fernando Amilpa, Monterreal en la que participaron diferentes tipos de talento artísticos (Canto, baile, grupos, comedia), con un total de inscritos de 225 y siendo 42 finalistas.

La premiación se llevo a cabo en el mes de agosto en el Salón Rojo del Edificio Administrativo y los ganadores fueron:

1er. Lugar

Banda de rock – Twistit
Col. Monterreal

2do. Lugar

Grupo vallenato – Regreso vallenato
Col. Fernando Amilpa

3er. Lugar

Comediantes – Xochitl y Azucena
Col. Nuevo Escobedo

Los jóvenes serán beneficiados con este tipo de eventos en su colonia donde presentan diversos números artísticos y musicales como: Grupos de Vallenato, Rock, Grupos de Teatro y Baile.

Esta plataforma también brinda un espacio a los jóvenes donde pueden proyectar su talento; de igual manera nos permite identificar talentos en cada una de las colonias y poder apoyarlos en su desenvolvimiento artístico mediante asesorías profesionales, talleres etc., estos eventos fueron en coordinación con la Dirección de atención a la Juventud en diferentes colonias.

La publicidad se realiza con volanteo y perifoneo en cada una de las colonias en cada uno de los eventos se reparten folletos de prevención al delito.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011.

REG. LIC. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y ACTIVIDADES
CIVICAS Y CULTURALES.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, panteones y Espectaculos, al regidor Héctor Alejandro Carrizales Niño a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y
ESPECTACULOS.**

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas correspondientes a la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, trabajos que comprenden los meses de Agosto a Octubre del 2011 y que son los siguientes:

- Se realizaron 17 inspecciones de inmuebles para dar seguimiento a peticiones de áreas para instalación juegos mecánicos, espectáculos, circos, brigadas médico-asistenciales y campañas evangélicas solicitadas a la Secretaría de Ayuntamiento, Dirección Jurídica, así como de Gestión y Control para informar si éstas son municipales.
- Se continúan realizando cambios en los servicios para optimizar recursos en alumbrado público, telefonía, larga distancia y llamadas a celular.
- Se brinda atención a los empleados que desean contratar seguro de vida, gastos médicos, vehículos o inmuebles, para que les sea descontado por nómina.
- A la fecha se han registrado los siguientes daños patrimoniales:
 - Pagados y reparados 96
 - Pendientes 39
 - Total 135

- Reporte área de panteones

Se realizaron:

- Inhumaciones 22
- Inhumaciones exentas 4
- Exhumaciones 13
- Inhumaciones Panteón
Jardín10 de los Pinos
 - Pagadas 12
 - Exentas por el DIF 15

Total de servicios: 66

Se continúa con el acondicionamiento de las instalaciones de los panteones municipales para dar una mejor atención al público, así como también se realizan convenios de pago con los propietarios de lotes de panteón que no están al corriente para regularizar su

situación, además de brindar apoyo a las personas que no cuentan con un lote en alguno de los panteones municipales para que puedan proporcionarles el servicio en gavetas compartidas a préstamo por seis años en el panteón Jardín de los Pinos.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011.

REG. HECTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL,
PANTEONES Y ESPECTACULOS.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, al regidor José Luis Ramos Vela a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Desarrollo Urbano y que son los siguientes:

Integrantes del Republicano Ayuntamiento

Presentes:

Por este medio me permito presentarles un resumen de las actividades de la comisión de **DESARROLLO URBANO**, Trabajos que corresponden a los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

Los Trámites y Permisos Otorgados en este Periodo son:

TRAMITE Y/O PERMISO	CANTIDAD
Casa Habitación	
Permiso de Construcción Particulares (Obra Nueva, Ampliación y Barda)	119
Permiso de Construcción Fraccionadores (Obra Nueva)	1494
Permiso de Construcción Fraccionadores (Ampliación, Renovación, Modificación a Proyectos)	103
Alineamiento	1
Asignación de Número Oficial	57

Usos de Suelo	
Uso de Suelo Casa - Tienda	19
Licencia de Uso de Suelo y/o Edificación y/o Construcción	13
Asignación de Numero Oficial	11
Tramite para Fraccionamientos	
Modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas	1
Proyecto Urbanístico	1
Proyecto Ejecutivo	1
Proyecto de Ventas	3
Modificación al Proyecto Urbanístico	3
Modificación al Proyecto Urbanístico y Aprobación del Proyecto Ejecutivo y Ventas	1
Proyecto Ejecutivo y Ventas	1
Terminación de Obras y Liberación de Garantías	1
Tramite Varios	
Anuncios Panoramicos	4
Rotura de Pavimento	33
Subdivisiones, Parcelaciones y Fusiones	17
Autorización de Regimen en Condominio Vertical y Horizontal	2
Demoliciones	1
Permisos para material en via pública	9
Registro de Perito	15
Aportación por Distribución de Publicidad	5
TOTAL	1915

Atentamente.-
Su Servidor JOSE LUIS RAMOS VELA
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Protección al Medio Ambiente, regidor Arturo Jiménez Guerra a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección al medio Ambiente y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PROTECCIONAL MEDIO AMBIENTE

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades mas destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Protección al medio ambiente, trabajos que comprenden los meses de Agosto a Octubre del 2011 y que son los siguientes:

- Se continua con el Programa permanente de Recolección de Basura Electrónica y Pilas, a la fecha se han recolectado casi 5 toneladas, con la finalidad de confinarla adecuadamente para evitar que el mal desecho provoque contaminación del suelo y mantos acuíferos, en conjunto con la PROFEPA y la empresa Technology Conservation Group.
- Se realizo limpieza del Ojo de Agua ubicado en la plaza de la Col. Jardines del Canadá y la reforestación con 20 árboles nativos, en conjunto con alumnos de la Facultad de Veterinaria, Jugadores del Club de Futbol Americano Auténticos Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, personal de la Tienda Home Depot, Televisa Monterrey e Integrantes de los Comités de Auditoria Ciudadana de la Colonia.
- Se continua con el Programa permanente de Donación de Arboles para Plazas y Escuelas de los cuales en estos tres meses se entregaron en total :

PLAZAS	179
ESCUELAS	490

- Se inicio el Programa “Mi escuela Si Recicla”, en la Escuela Primaria Franklin Westrup Leal, ubicada en la Col. Felipe Carrillo Puerto en conjunto con la Cadena Comercial OXXO y la Cadena de Valor Sustentable, como parte de la Educación Ambiental.
- Se realizo el Programa “Ruta Ecológica” impartiendo platicas a niños y jóvenes jugadores y padres de familia integrantes de la Liga Pequeña de Escobedo Norte Halcones en el Parque de Beisbol Alfonso Martínez Domínguez, en el que se compartió con el grupo de niños cuales son los beneficios e importancia de la protección del Medio Ambiente.

- Se realizó la Rehabilitación de la Plaza de la Col. Valles de San Francisco, con la participación de Cadena OXXO, personal de la Secretaría de Servicios Públicos e integrantes del Comité de Auditoría Ciudadana.

Relativo a los trámites que se llevan a cabo en la Secretaría Relativos a la Protección del Medio Ambiente, en este período se pueden enumerar las siguientes cantidades de diferentes actividades:

- Permisos para Poda Formativa: **50**
- Inspecciones: **95**
- Denuncias Ciudadanas: **211**
- Donación de Árboles para Plazas: **179**

Sin más por el momento, reitero mis saludos, quedando de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011.

REG. ARTURO JIMENEZ GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Agua Potable y Alcantarillado, regidor Héctor Hernández Martínez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Agua Potable y Alcantarillado y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas correspondientes a la Comisión de Agua Potable y alcantarillado, trabajos que comprenden los meses de septiembre a noviembre del 2011 y que son los siguientes:

Agua y Drenaje realizo la conexión de las siguientes Colonias: Fernando Amilpa y Solidaridad, quedando concluidas estas obras.

Se encuentra en proceso la terminación de obra (tanque) en la col. Lomas de Aztlan por parte de agua y drenaje.

Referente a las obras de Agua potable en la colonia Monclova, les informo que esta en proceso su entrega a Agua y Drenaje para su operación.

Continua en proceso la factibilidad de los servicios de Agua y Drenaje para las colonias: Arco vial, Andres Caballero y Agropecuaria Lazaro Cardenas norte.

Se encuentra en proceso de construcción las obras de agua potable en las colonias: Emiliano Zapata, Andres Caballero, en la col. Fernando Amilpa se terminó la obra, faltando solamente la conexión, la cual se encuentra en trámite.

**GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011
A T E N T A M E N T E.**

**REG. HECTOR HERNANDEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Gobernación y Reglamentación, al Síndico Segundo Alfredo Cárdenas Chávez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el Síndico lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Gobernación y Reglamentación y que son los siguientes:

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles los asuntos propuestos y dictaminados por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentados durante el periodo de Septiembre a Noviembre del año en curso.

Los reglamentos municipales con reformas fueron:

1) Reforma por modificación de los artículos 13, 14, 15, 36, 38 párrafo primero, 49, 58, 69, 70, 75, 78, 88 y 89; por adición incorporando la matriz de sanciones pecuniarias para quedar establecida después del artículo 250; así como la reforma por derogación de los artículos 30 y 31, todos del reglamento de zonificación y usos del suelo del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

La reforma del reglamento municipal fue dictaminada y aprobada en sesión ordinaria en el mes de octubre del año en curso, mismo que fueron publicados en el periódico oficial del Estado de Nuevo León.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Transporte, al regidor Evelio Hernández Resendez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Transporte y que son los siguientes:

**INFORME DE LA COMISION DEL TRANSPORTE
TRIMESTRE: SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE**

Integrantes del Ayuntamiento, en este periodo se realizaron gestiones relativas al Transporte, en base a los reportes y peticiones realizadas por la ciudadanía a este R.

Ayuntamiento, solicitando a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, diferentes asuntos relacionados con el servicio que prestan los permisionarios de las Rutas de Transporte Urbano de las colonias siguientes:

1. Ricardo Flores Magón
2. San Miguel Residencial
3. Villas de San Francisco
4. Jardines del Canadá
5. Belisario Domínguez
6. Malvinas
7. Fernando Amilpa
8. Pedregal de Escobedo
9. Balcones del Norte
10. Las Encinas
11. Hacienda el Canadá.

De lo solicitado a la Agencia del Transporte, han respondido, a las diferentes peticiones, en algunos casos han enviado copia de las indicaciones que se han realizado a dependencias, permisionarios y representantes de las Rutas de Transporte para que realicen lo conducente y se corrijan las anomalías reportadas, además en otros casos nos han enviado las revisiones y estudios realizados y/o autorización a las peticiones enviadas.

Sin más por el momento, reitero mis saludos, quedando de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
CD. GRAL. ESCOBEDO, N. L. A 19 DE DICIEMBRE DE 2011

ING. EVELIO HERNANDEZ RESENDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DEL TRANSPORTE

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Nomenclatura, al regidor Efraín Mata García, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Nomenclatura y que son los siguientes:

**INFORME DE LA COMISION DE NOMENCLATURA
TRIMESTRE: SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE**

Integrantes del Ayuntamiento, en este periodo se realizaron diferentes actividades en las que intervino la Comisión de Nomenclatura, la cual Presido, se pusieron a consideración la propuesta para la autorización de los Nombres para identificación de las calles de los siguientes fraccionamientos:

- **San Marcos III**, la propuesta de las Nomenclaturas de las Calles se enlista a continuación:
 - 15 DE JUNIO
 - LA RIOJA
 - GASPAR HENAINE “CAPULINA”
 - VIANEY VALDEZ
 - ROBERTO HERNANDEZ JR.
 - ROBERTO GOMEZ B. “CHESPIRITO”
 - JACOBO ZABLUDOVSKY
 - FCO. RUBIALES “PACO MALGESTO”
 - RAUL VELAZCO

- **Parque Internacional Escobedo**, la propuesta de las Nomenclaturas de las Calles se enlista a continuación:
 - CALLE CAMINO

- **Anáhuac La Pergola**, la propuesta de las Nomenclaturas de las Calles se enlista a continuación:
 - AV. LA PERGOLA
 - TACANA
 - PARICUTIN
 - POPOCATEPETL
 - COLIMA
 - JORULLO
 - TRES VIRGENES
 - BARCENA
 - CORONADO
 - CEBORUCO

Se oficializó en junta de Cabildo la autorización de las Nomenclaturas propuestas en las calles de los nuevos Fraccionamientos mencionados, por lo que fue avalado de forma unánime por el Cabildo.

Sin más por el momento, reitero mis saludos, quedando de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2011

LIC. EFRAIN MATA GARCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMENCLATURA

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Juventud y Deporte, al regidor Juan Luciano Vega Noriega, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Juventud y Deporte, que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas correspondientes a la Comisión de Juventud y Deporte, trabajos que comprenden los meses de Septiembre a Noviembre del 2011 y que son los siguientes:

DIRECCION DE DEPORTES

SEPTIEMBRE

Se llevo a cabo los entrenamientos de las Selecciones Municipales de Voleibol, Raquetbol, Squash, Frontón, Bádminton, levantamiento de Pesas, Patines sobre Ruedas, en el CARE,

Se realizo la segunda Copa Escobedo 2011 de gimnasia artística en el Gimnasio Felipe Carrillo Puerto.

Se llevo a cabo el Segundo torneo de Deporteando patrocinado por Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma en las Colonias Nuevo Escobedo y la Unidad.

Se realizo una reunión con personal del INDE, para el Segundo torneo de Futbolito Deporteando patrocinado por Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma. .

Se realizo la Copa Monterrey de la disciplina de Luchas Asociadas en el Gimnasio la Talaverna en el municipio de Guadalupe.

Se llevo a cabo una reunión con el comité organizador de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2011, en la Dirección de Deportes de nuestro Municipio.

Se realizo la junta previa de las selecciones Municipales de Natación, Box, Beisbol, en la Villa Deportiva del CARE.

OCTUBRE

Se llevaron a cabo los entrenamientos de las Selecciones Municipales de Voleibol de playa, Raquetbol, Squash, Frontón, Bádminton, Levantamiento de pesas, Patines sobre ruedas, en las Instalaciones del CARE.

Junta previa de la Olimpiada Nuevo León 2011 de la disciplina de Polo Acuatico, Karate Do, en la Sala Terraza de la Villa Deportiva del CARE, y en la Sala del Centro Tenístico del CARE respectivamente.

Se realizo la junta previa de la Olimpiada Nuevo León 2011 de la disciplina de Pentatlón Moderno, Acuatlon, Gimnasia artística, en la Sala Terraza de la Villa Deportiva del CARE.

Evento de Natación, Box, Polo Acuático de la Olimpiada Nuevo León 2011, en la Unidad Deportiva Centro, en el Gimnasio Constituyente en San Nicolás y en el Domo Acuático de ciudad deportiva en el Municipio de Monterrey, además de la disciplina de Beisbol en diferentes sedes del área metropolitana.

Se realizo la disciplina de Pentatlón Moderno y Karate Do de la Olimpiada Nuevo León 2011 en el Gimnasio CEDEREG en el municipio de Guadalupe.

Junta previa de la disciplina de Esgrima y Atletismo en la Sala Terraza de la Villa Deportiva del CARE, además se realizo la junta previa de la disciplina de Basquetbol de la Olimpiada Nuevo León 2011 en la Sala Centro Tenístico del CARE.

Se realizo la junta previa de la disciplina de Boliche de la Olimpiada Nuevo León 2011 en la Sala Terraza de la Villa Deportiva del CARE además del selectivo de Judo en el Gimnasio Felipe Carrillo Puerto, así mismo se llevo a cabo la disciplina de Ajedrez de la Olimpiada Estatal Nuevo León 2011 en Planetario Alfa en el municipio de San Pedro.

Se llevo a cabo la disciplina de Frontón de la Olimpiada Estatal Nuevo León 2011, en la Casa de Raquetas en el CARE, además la disciplina de boliche, en el Bol-Bol en nuestro Municipio.

Se realizo la junta previa de la disciplina de Gimnasia Rítmica, tiro Deportivo y luchas asociadas y patines sobre ruedas de la Olimpiada Nuevo León 2011, en la Sala Terraza de la Villa Deportiva del CARE.

Se llevo a cabo el evento de la disciplina de Gimnasia Rítmica, futbol soccer, tiro deportivo de la Olimpiada Nuevo León 2011, en las diferentes sedes metropolitanas.

NOVIEMBRE

Se llevaron a cabo los entrenamientos de la selección municipal de Voleibol, Raquetbol, squash, Frontón, Bádminton, patines sobre ruedas, Levantamiento de pesas en las Instalaciones del CARE.

Se llevo a cabo la disciplina de Squash de la Olimpiada Nuevo León 2011, Gimnasia trampolín, Tiro con Arco, Bádminton, Softbol, Voleibol, Tae Kwon Do, levantamiento de Pesas, Judo y Tenis en las diferentes sedes del área metropolitana.

Junta mensual de Directores de Deportes del área metropolitana que convoca el INDE, en esta ocasión se realizo en el Tamales Teresita en el Municipio de Juárez.

Se realizo la ceremonia de Premiación de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2011, se realizo en el Gran Salón Ancira en el Centro de Monterrey, el día 16 de noviembre del presente.

Se llevo a cabo la Fotografía con los Atletas Medallistas de la Olimpiada Nuevo Leon 2011, en la Plaza Principal de nuestro municipio.

Se realizo la ceremonia de XI Premio Leones y Premio Estatal del Deportes 2011, se realizo en el Gran Salón Ancira en el Centro de Monterrey.

REPORTE TRIMESTRAL DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD

SEPTIEMBRE

Se trabajó en la colonia Fomerrey 36 con jóvenes para quitar las plantas en mal estado y recoger la basura en esta colonia con el programa “planta un árbol limpia tu colonia” sembrando un total de 50 árboles

Además se trabajó con 250 jóvenes en la colonia San Miguel residencial llevando con ellos el programa de recolección de chatarra electrónica y con ayuda para las familias de la Colonia San Miguel Residencial 3 sector.

OCTUBRE

En la Colonia la Unidad se trabajó con el programa “Expresión Joven” donde acudieron más de 50 jóvenes, con trabajos artísticos y físicos, además de que en la colonia Jollas de Anáhuac se trabajó con el programa de joven a joven y platicas de prevención sexual.

En la Colonia Felipe Carrillo puerto se trabajó en conjunto con la asociación promoción de paz juntando más de 200 jóvenes con pláticas de prevención y drogadicción.

También se trabajo con pinta de murales en la col. La unidad, así como también atención psicológica a padres de jóvenes con problemas de violencia familiar.

NOVIEMBRE

En la Colonia Villas de San Francisco se trabajó con los jóvenes de esta colonia incorporándolos a feria de empleo y becas de estudio, También se llevaron a cabo talleres de prevención sexual y talleres artísticos.

En la Colonia San Miguel Residencial. Se trabajó con el programa de expresión joven y se logró ayudar con trabajo a más de 50 jóvenes. También se logró acercar a las familias a través de una pintura artística por medio de los jóvenes.

Además de que en la Colonia Jardines de Canadá, se realizó el programa joven a joven con presencia de jóvenes de esta colonia se realizaron murales en coordinación con los vecinos de esta colonia y se llevó la feria de empleo, así como también comenzó el programa limpia tu colonia “planta un árbol en la colonia la Unidad”.

También se realizó una junta con 200 padres de familia para organizar las asesorías en diferentes materias, esto con el fin de ayudarlos en el ciclo escolar.

A T E N T A M E N T E.

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011

**REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre de 2011 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 12:37- Doce horas con treinta y siete minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FELIPE CANALES RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRIMER REGIDOR.

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO REGIDOR

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO
